**INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL, RESPECTO DE LAS RESOLUCIONES QUE LE COMPETEN AL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, DICTADAS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 143, párrafo 2, fracción VIII del Código Electoral del Estado de Jalisco, se formula el presente informe con la finalidad de hacer del conocimiento a las personas integrantes del Consejo General, sobre las resoluciones dictadas por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, en los asuntos que le competen al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, dentro del periodo comprendido del **uno al veintisiete de febrero** de dos mil veinticuatro.

En la tabla que a continuación se inserta, se observan los datos de las resoluciones en comento, precisándose el número de expediente asignado por el órgano jurisdiccional, el nombre de la parte actora, autoridad responsable, el acto o resolución impugnada, la o las personas terceras interesadas en su caso, la fecha de emisión y el sentido de la resolución:

| **JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS****POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO** |
| --- |
| **No.** | **Expediente** | **Parte****Actora** | **Autoridad (es)****Responsable(s)** | **Acto o Resolución****Impugnada** | **Tercera/o (s)****Interesada/o(s)** | **Fecha de emisión de la resolución** | **Sentido de la resolución** |
| 1 | JDC-002/2024 | Luis Alberto Michel Rodríguez | Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco | Acuerdo IEPC-ACG-106/2023 del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se aprueban los Anexos Estadísticos de las Coaliciones registradas ante este Organismo Electoral y de los Partidos Políticos que las integran, así como los Mecanismos de Verificación de la Paridad de Género y las disposiciones en favor de los grupos en situación de vulnerabilidad, en la postulación de candidaturas de las coaliciones parciales durante el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024, en el estado de Jalisco.  |  | 07/02/2024 | Se desecha el Juicio Ciudadano, por los motivos y fundamentos expuestos en la sentencia. |
| 2 | JDC-004/2024. | Eliminado. | Consejo Generaldel InstitutoElectoral y deParticipaciónCiudadana delEstado deJalisco. | Acuerdo IEPC-ACG-085-2023 del Consejo General Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual se resuelve sobre la solicitud del registro del Convenio de Coalición para la Elección de Gubernatura del Estado de Jalisco, que presentan los partidos políticos nacionales de Morena, del Trabajo, Verde Ecologista de México y los locales de Hagamos y Futuro, denominada “JUNTOS HAREMOS HISTORIA en Jalisco” en el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024. | Partido políticoHagamos | 07/02/2024 | Se desechade plano el medio de impugnación de conformidad a lo previsto en el artículo 508, párrafo 1, fracción III del Código Electoral del Estado de Jalisco. |

| **RECURSO DE APELACIÓN** |
| --- |
| **No.** | **Expediente** | **Parte****Actora** | **Autoridad(es) Responsable(s)** | **Acto o Resolución Impugnada** | **Tercera/o (s) Interesada/o(s)** | **Fecha de emisión de la resolución** | **Sentido de la resolución** |
| 1 | RAP-019/2023 y acumulados JDC-011/2023 y JDC-013/2023 | Partido Político MORENA y personas ciudadanas  | Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco. | Acuerdo IEPC-ACG-57/2023 del Consejo General Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se aprueban los Lineamientos para garantizar el principio de paridad de género, así como la implementación de disposiciones en favor de grupos en situación de vulnerabilidad, en la postulación de candidaturas a diputaciones y munícipes en el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024, en el Estado de Jalisco. |  | 07/02/2024 | Se sobresee la demanda del juicio ciudadano JDC-013/2023 por los motivos señalados en la sentencia.Se modifica el acuerdo impugnado, en los términos y para los efectos señalados en la presente resolución |
| 2 | RAP-035/2023 | José María Martínez Martínez | Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco. | Resolución dictada en el Procedimiento Sancionador Ordinario PSO-QUEJA-012/2023.  |  | 07/02/2024 | Se confirma la resolución impugnada. |
| 3 | RAP-01/2024 y acumulado RAP-003/2024 | Partidos políticos Hagamos y MORENA | Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco. | Acuerdo IEPC-ACG-106/2023 del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se aprueban los Anexos Estadísticos de las Coaliciones registradas ante este Organismo Electoral y de los Partidos Políticos que las integran, así como los mecanismos de verificación de la paridad de género y las disposiciones en favor de los grupos en situación de vulnerabilidad, en la postulación de candidaturas de las coaliciones parciales durante el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024, en el estado de Jalisco.  |  | 07/02/2024 | Se modifica el acto impugnado en los términos y para los efectos señalados en la resolución. |
| 4 | RAP-002/2024 | Partido político Hagamos | Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco. | Acuerdo IEPC-ACG-105/2023, del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que aprueba los Lineamientos para el registro de candidaturas y criterios de reelección en la postulación de candidaturas a cargos de elección popular para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024 en el Estado de Jalisco |  | 16/02/2024 | Se confirma el acuerdo impugnado en lo que fue materia de impugnación. |
| 5 | RAP-004/2024 | Partido político MORENA | Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco. | Acuerdo IEPC-ACG-106/2023 del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se aprueban los Anexos Estadísticos de las Coaliciones registradas ante este Organismo Electoral y de los Partidos Políticos que las integran, así como los mecanismos de verificación de la paridad de género y las disposiciones en favor de los grupos en situación de vulnerabilidad, en la postulación de candidaturas de las coaliciones parciales durante el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024, en el estado de Jalisco. | Persona Ciudadana | 07/02/2024 | Se desecha el presente medio de impugnación, de conformidad a lo establecido en esta sentencia. |

Como se advierte de las tablas insertas en las que se contienen los datos relativos a las resoluciones dictadas por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, en los asuntos que le competen al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, se tiene que fueron emitidas: 2 relativas a Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano (JDC); y 5 referentes a Recursos de Apelación (RAP).

En razón a lo anterior, se concluye que durante el periodo comprendido del **uno al veintisiete de febrero** de dos mil veinticuatro, el referido órgano jurisdiccional estatal emitió **7** sentencias que le competen a este organismo electoral, al tener el carácter de autoridad responsable en los referidos medios de impugnación.

La versión pública de cada una de las sentencias que se listan se puede consultar en los enlaces siguientes: https://www.triejal.gob.mx/sentencias1/expedientes-2023/ y https://www.triejal.gob.mx/sentencias1/expedientes-2024/

**Guadalajara, Jalisco; 29 de febrero de 2024**

**Mtro. Christian Flores Garza**

**El Secretario Ejecutivo**